

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE

Sesión Ordinaria: 010-CEPDSD-2024
Acta: 010-CEPDSD-2024

Fecha: 18 de enero de 2024.

Hora de inicio: 15:41 p.m.

Modalidad: Presencial.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 18 de enero de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 010-CEPDSD-2024, notificada mediante memorando Nro. AN-CDSD-2024-0014-M de 16 de enero de 2024; a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 010-CEPDSD-2024.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con vos de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión. El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación de otros Asambleístas para la presente sesión.

I) Constatación del quórum

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, dispuso al Secretario Relator constatar el quórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavides; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Fernanda Estefanía González Clequer; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; y, Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante.

Con cinco (5) Asambleístas presentes, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

II) Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones. El Secretario Relator informa a la mesa legislativa el siguiente documento: con memorando Nro. AN-ASAM-2024-0017-M de 15 de enero de 2024, el Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri solicitó la principalización de la Asambleísta alterna Fernanda Estefanía González Clequer, por motivos de una intervención odontológica. El Presidente de la Comisión principalizó a la Asambleísta alterna Fernanda Estefanía González Clequer.

III) Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator si se ha pedido el cambio del orden del día. El Secretario Relator informa a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

CONVOCATORIA

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 010-CEPDS-2024, modalidad presencial, a realizarse el día jueves 18 de enero de 2024, a las 15h30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el sexto Piso del Palacio Legislativo, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en la ciudad y cantón Quito; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Mgs. Ana Karina Ramírez Gómez, Ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, con el fin de que justifique en su calidad de ex Directora Ejecutiva de la referida entidad, todas las investigaciones, controles, sanciones, resultados encontrados y acciones ejecutadas, respecto de la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela.

Además, se tiene planificado recibir en comisión general a la periodista Janeth Hinostroza, con el fin de que exponga su investigación respecto de la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela.

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

En la presente sesión no se realizaron recesos.

Se realizó una suspensión de la Sesión 010-CEPDSD-2024, a las 15:59 p.m., para recibir en comisión general a la periodista Janeth Hinostroza, con el fin de que exponga su investigación respecto de la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela. La Comisión se vuelve a reinstalar a las 17:02 p.m., y al agotar toda su temática se clausure la sesión 010-CEPDSD-2023.

V) Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

Conforme a la convocatoria se tiene la comparecencia de la ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, la magister Ana Karina Ramírez Gómez, con la finalidad de que justifique las investigaciones, controles, sanciones, resultados encontrados y acciones ejecutadas, referentes a la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela. Sin embargo, la compareciente presentó por correo electrónico de 18 de enero de 2023, a las 12:35 un oficio donde excusa su comparecencia por motivos logísticos y personales, solicitando las disculpas de no comparecer a esta mesa legislativa y programar una nueva fecha para su intervención. Así mismo, remitió un informe, línea del tiempo de acciones tomadas y algunas imprecisiones que han sido mencionadas.

Se realizó la comisión general de la periodista Janeth Hinostroza, con el fin de que exponga su investigación respecto de la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela, que será desarrollada en el segundo punto del orden del día de la presente acta.

VI) Primer punto del orden del día. Comparecencia de la Mgs. Ana Karina Ramírez Gómez, Ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, con el fin de que justifique en su calidad de ex Directora Ejecutiva de la referida entidad, todas las investigaciones, controles, sanciones, resultados encontrados y acciones ejecutadas, respecto de la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.

Por la excusa en la comparecencia de la ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, magister Ana Karina Ramírez Gómez, no se presenta un documento para conocimiento o resolución.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

Por la excusa en la comparecencia de la ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, magister Ana Karina Ramírez Gómez, no se abrió las deliberaciones de las y los Asambleístas.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

Por la excusa en la comparecencia de la ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, magister Ana Karina Ramírez Gómez y al ser una comparecencia la Comisión no toma resoluciones al caso.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Por la excusa en la comparecencia de la ex Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, magister Ana Karina Ramírez Gómez y no existir resoluciones que tengan la necesidad de votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

VII) Segundo punto del orden del día. Recibir en Comisión General a la periodista Janeth Hinostroza, con el fin de que exponga su investigación respecto de la contaminación con plomo en productos alimenticios que contienen canela.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.

La periodista Janeth Hinostroza realizó una presentación referente a su investigación de la Ruta de la Canela donde se establecen las diferentes actuaciones de las personas que intervinieron en la alerta sanitaria por contaminación de productos alimenticios con plomo, documento que se presenta como Anexo 1 de este documento.

La estructura del documento y la presentación de información tiene catorce (14) diapositivas y se encuentra desarrollado en 4 puntos. El detalle de estos puntos son los siguientes: 1) Parte introductoria; 2) datos establecidos; 3) acciones de las autoridades y 4) acciones pendientes.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

Les agradezco por interesarse en un tema que aparentemente a nadie le interesa y es todo lo contrario, ustedes tienen en sus manos el tema que más le interesa a la ciudadanía y a la comunidad, tienen una tarea de enorme responsabilidad. El tema de salud es el que más descuidado está en nuestro país. Con respecto a la investigación de la ruta de la canela, todo empezó el 10 de diciembre del 2023 y arrancamos con un X, donde expuse de manera breve

cuál era el problema que habíamos encontrado, luego de tener acceso a unos análisis de laboratorio hechos por el laboratorio ecuatoriano Lasa, en donde se revelaba que en el Ecuador se estaba distribuyendo canela con altísimos niveles de plomo en su contenido.

Este producto es usado en la elaboración de cientos de productos de consumo masivo, como salsa de tomate, salsa bbq, otro tipo de salsas o el empaquetamiento de la canela en polvo que todos consumimos en nuestras casas. Esta investigación inició el 10 de diciembre de 2023 y hoy realizamos la última entrevista, hemos realizado un promedio de 20 entrevistas. La mayoría han salido al aire, hemos entrevistado a los técnicos de laboratorio Lasa que arrancó con esta investigación con esta denuncia, autoridades como el director Daniel Sánchez, ex Ministros de Salud, expertos en materia de alimentos, distribuidores de canela, importadores de canela, productores o fabricantes de productos también han tenido contacto con ellos, investigadores del departamento de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cuyos aportes han sido cruciales para poder ratificar la seriedad de la situación y el problema de salud pública que hay por este problema.

¿Quién ingresa canela contaminada en nuestro país? Yo elaboré este cuadro de la ruta de la canela. La canela que se importa al Ecuador, viene principalmente de 3 lugares: la China, Sri Lanka e India. El 98% de la canela que se importa es en rama, y 2% de la canela que se importa en polvo. Al ser una cantidad minoritaria de canela en polvo importada, quiere decir que los compradores de este producto muelen la canela y la procesan aquí; siendo un indicio fuerte de que esta canela contaminada se haya contaminado aquí y no se haya traído contaminantes de fuera. Existe mucha literatura sobre este fraude alimentario, donde los productores de especias o productos en polvo lo mezclan con el plomo, para que pese más y de esa manera poder cobrar más dinero por cada kilo que venden.

Esa canela llega al Ecuador, y el primer problema que tenemos es con SENA E y el ARCSA. La primera autoridad que debe garantizar que todo lo que entra al Ecuador sea inocuo y apto para el consumo, venta y distribución en nuestro país. Estas instituciones no hacen su trabajo, ya que, para autorizar la entrada de estos productos, simplemente hacen una verificación documental, es decir, lo que digan los documentos del importador o el exportador lo creemos. No existe una verificación que el producto que nos están vendiendo viene limpio, esto en canela, especias y los productos alimenticios que llegan a nuestro a nuestro país.

Con los sellos de la SENA E y la ARCSA, todo el mundo se ha lavado las manos, porque con el sello y las certificaciones, se eximen de culpa, no tengo por qué hacer análisis para verificar que mis productos que están en percha no se encuentran contaminados; es decir, miren lo grave que es que el ARCSA de una certificación o una luz verde para que un producto se distribuya en nuestro país, porque la cadena de distribución no se quiere hacer responsable. Tenemos en el país 38 importadores de canela, no son muchos, 26 importadores lo hacen en rama y 12 importadores lo hacen en polvo.

Uno de los importadores es Proalmex que hace dos importaciones de canela, la última importación la entrega en su totalidad a la empresa Negasmart S.A.; la ventaja de Proalmex

es que entrega el producto y este se queda embodegado y no se le vende a nadie. Pero lo que se tiene que investigar, es el motivo de que la canela embodegada en Negasmart S.A. está contaminada; según datos entregados por Negasmart S.A., confirmados a través de laboratorio Lasa. La investigación debe enfocarse es donde sacaron la canela contaminada, que no se haya distribuido en el país no quiere decir que no debemos investigar cómo llega este producto contaminado en las manos de nuestros distribuidores ese tipo de productos.

Por otro lado, tenemos cuatro importadores: Basesurcop S.A., Importadora Vidlet S.A., Valarezo Ochoa Freddy Wilfrido y Bioalimentos Cia. Ltda. Inmaconsa, que venden su importación al Carlos Aguilera, aquí se centra el problema. El señor Carlos Aguilera vende la canela a Negasmart S.A., quien la vende a la empresa ecuatoriana AustroFood S.A., que es la fabricante del producto WanaBana, el producto que produjo la alerta por parte de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos de Norteamérica (FDA, sus siglas en inglés). La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA conociendo de este problema no informó nada, no realizó alerta alguna e iniciar los procesos de investigación de si la empresa Negasmart S.A. vendió esa canela a AustroFood S.A., y si esta última contaminó este producto que vendió en los Estados Unidos de Norteamérica, si existen más compradores de Negasmart S.A. y realizar una ruta de la canela, para entender la problemática. La preocupación de este problema de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA se realiza luego de nuestra denuncia. Con el nuevo Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, quien debo decir que hemos tenido total apertura por parte de él, se están realizando enormes esfuerzos por saber lo que sucede.

La canela que se le vende a AustroFood S.A., que está contaminada le ha traído un problema gigante y penoso a esta empresa, que hizo un esfuerzo para poder abrirse mercado en los Estados Unidos de Norteamérica, y que por la irresponsabilidad de un distribuidor que vendió a su proveedor una canela contaminada, al día de hoy tiene procesos penales y jurídicos en Estados Unidos Norteamérica, con un proceso complejo al tener 200 niños, hasta la presente fecha, que han reportado problemas de salud por haber consumido WanaBana. En un corto periodo de tiempo, de las investigaciones realizadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos de Norteamérica (FDA, sus siglas en inglés) descubre que 200 niños se han consumido con el producto WanaBana. En nuestro país ¿Cuánto tiempo llevamos consumiendo estos productos y si lo seguimos haciendo?

Las actuaciones de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA con respecto al señor Carlos Aguilera han sido las siguientes: en la gestión de la señora Ana Karina Ramírez se hizo una primera inspección a las bodegas del señor Carlos Aguilera el 06 de noviembre de 2023, fueron a la fábrica y no encontraron nada, decidieron no tomar muestras del producto, a pesar de que conocían de que era el producto que Negasmart S.A. vendió a AustroFood S.A., empresa que fabrica el producto WanaBana, siendo una falencia total y le ratificaron el certificado de buena buenas prácticas de manufactura. En la gestión del señor Daniel Sánchez, en la primera semana de diciembre 2023 asume esta tarea de investigar este caso y el 3 de enero de 2024 realizan una nueva

inspección a la empresa y no encuentran nada, ya que limpió y sacó todo el producto. Además, advirtió a sus clientes que no digan nada y escondan el producto si es que lo tenían. De las consultas realizadas por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA a los clientes del señor Carlos Aguilera informaron que no tenían el producto. Se evidencia que las acciones y actitudes del señor Carlos Aguilera son sospechosas. Finalmente, la actual administración de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA es clausurar el local por cuestiones de higiene. ¿Por qué la señora Ana Karina Ramírez y sus técnicos ratificaron el certificado de buenas prácticas? Cuando, el nuevo Director Ejecutivo encuentra limpio de producto, y constata las condiciones en las que se procesaba sus productos. Si desde un inicio se tomaban muestras, tendríamos la prueba fehaciente de que el señor Carlos Aguilera podría haber estado procesando canela y contaminándola con plomo, debido a sus principales proveedores: Importadora Vidlet, Bio alimentos y Basesurcorp

Estos últimos importadores entregaron muestras de sus productos a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA y salen limpios. Los productos que vienen de la China, India o Sri Lanka tienen productos que al someterse a inspección salen limpios, y luego Negasmart S.A. reporta producto contaminado, quién se encuentra en la mitad es el señor Carlos Aguilera. Por tanto, ahí debe centrarse la investigación de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA.

Las últimas actuaciones son: la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA levantó una nueva alerta, por encontrar un nuevo producto contaminado con plomo, el producto es la nuez moscada de fabricación Doña Janna SAS. Este nuevo producto, nuez moscada, se la vendió Carlos Aguilera. Por consiguiente, hay dos productos, donde el proveedor principal es Carlos Aguilera, y estos dos productores enfrentan los procesos y tienen problemas, ya que las alertas que realiza la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA acaban con el nombre de esa empresa, que me parece que no es un proceso correcto; ya que en este caso de la nuez moscada fue un producto que nunca salió al mercado, por tanto, no hay riesgo de consumo. El producto debería ser retirado del mercado, antes de que la marca o la empresa pueda ser expuesta públicamente. En el caso de la nuez moscada, se debió investigar todo el proceso de fabricación, que fue adquirida al señor Carlos Aguilera, puesta en una funda o un frasco y se colocó en el mercado, no existe procesamiento adicional. Considera que perjudican a marcas y fábricas, no debería ser ese proceso cuando tenemos indicios fuertes que el señor Carlos Aguilera es del que debería rendir cuentas ante la autoridad.

¿Cuáles son las acciones pendientes por parte de la autoridad? ¿Qué es lo que estamos esperando nosotros, por ejemplo, para poder cerrar nuestra investigación? En este momento, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA se enfoca en todos los clientes del señor Carlos Aguilera, encuentra los productos contaminados con plomo. De las muestras que tiene de Proalmex y Carlos Aguilera, están en proceso de investigación de análisis, pero la demora en los resultados es porque el señor Carlos Aguilera no quiere pagar por sus análisis. Por tanto, la falta de pago de los análisis hace que la

investigación de la autoridad queda como trunca. Conforme a la normativa, si el productor no accede a hacerse los exámenes, la autoridad da por hecho que la sospecha es la correcta. Sin embargo, eso les facilita las apelaciones y alargar los juicios e impedir que reciban sanciones. La autoridad tiene que ser independiente, contar con la capacidad de poder hacer sus propios análisis tomados de percha, porque puede suceder que el productor entregue un producto para el análisis que puede estar manipulado, tomar un producto que se encuentre limpio y no tenga problemas. En cambio, si hacen una investigación de recolección aleatoria en distintos supermercados, perchas, mercados en el país permitirá a la autoridad hacer una investigación mucho más real e independiente.

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA solicitó a 640 productores de alimentos que contienen canela y otras especias, que presenten el último análisis que tengan que cumpla con las especificaciones del INEN. Al revisar la lista de productos son 956 productos y de 640 productores solamente entregaron 85 informes. Esto es una burla a este problema de salud pública y a la autoridad. De los 85 informes, tienen fecha del año 2020 y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA los establece como cumple. Hay que entrar en detalle para conocer lo que realiza el ente de control.

Lo que le falta hacer a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA es solicitar y exigir a los productores de los 956 productos que se venden en el Ecuador un análisis actualizado de todos los productos que hoy están en el mercado. Los productos contaminados tienen que ser retirados en su totalidad de las perchas de los supermercados, con esto se precautela nuestra salud. Además, no se podría publicar en una lista de estos son los que tienen productos contaminados, porque muchos de ellos son víctimas de personas como el sospechoso Carlos Aguilera; ya que compraron de buena fe y siguiendo las normas escuetas y llenas de vacíos que tiene el Ecuador, pero finalmente han cumplido con la norma y terminan fabricando productos contaminados, porque de buena fe creyeron en sus proveedores. Por tanto, no creo que sea bueno publicar una lista con todos los productos contaminados, pero sí coordinar entre la autoridad y estos productores para que retiren esos productos, para que sean destruidos.

Es urgente revisar la normativa, ya que la presentación de análisis del año 2020 se da porque la normativa no les obliga a hacer análisis permanentes, por estar catalogados de bajo riesgo. En la historia del planeta y la exportación de este tipo de productos la literatura y las denuncias demuestran que existe un fraude alimentario, entonces, si hay antecedentes de un fraude alimentario. La calificación de bajo riesgo es un absurdo. Debemos fortalecer la normativa y lograr con los dos laboratorios acreditados ante la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA y otros laboratorios de universidades que quieren acreditarse realizar los análisis de 956 productos de manera independiente y tomados de percha.

Los productores no quieren realizar análisis, debido a que no quieren pagar. ¿Cuánto vale la salud de los ecuatorianos? ¿Cuál es el costo de realizar estos exámenes versus la ganancia de

la venta de estos productos? Considero una posición cómoda e irresponsable de los productores. Conozco que se han realizado análisis y se han retirado de percha, pero no existe un informe para conocer los resultados, las actuaciones se las realiza de espaldas y en silencio hacia la autoridad. Debemos conocer que empresas están realizando los procesos de manera adecuada y manejar con cuidado esta información.

En el proceso de investigación solicitamos al Ministro de Salud una entrevista con la finalidad de saber cómo ve esta problemática, como esta institución lo afrontaría, ya que el consumo de productos contaminados traerá serios problemas de salud pública. Sin embargo, veo desinterés en el problema, me parece una posición de una autoridad que no puede ser aceptable, ya que no aceptó la entrevista y mi parecer de desinterés en la comparecencia realizada en esta Comisión. En una investigación realizada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 12 investigadores decidieron realizar exámenes de sangre, en los cuales 11 de los 12 investigadores presentaron altos niveles de plomo en la sangre, y eso es competencia del Ministerio de Salud Pública si se realizara un muestreo a toda la población ecuatoriana ¿Cuántos de nosotros estamos contaminados? ¿Qué problemas de salud estamos teniendo en este momento y no sabemos la causa? ¿Quién va a pagar la salud? ¿Quién nos va a atender? ¿Quién va a responder económicamente por todo lo que esto va a costar?

Finalmente, el dato es el siguiente: una de las enfermedades que produce la presencia de plomo en la sangre es el cáncer. En el Ecuador, se producen 36.000 nuevos casos de cáncer cada año. Esta cifra llama la atención en los médicos de todo el mundo, donde ecuatorianos que son tratados por cáncer en el extranjero es mucho más alta, en comparación al resto de países latinoamericanos. ¿Qué pasa en el Ecuador? Esta puede ser una de las razones o causas. El Ministerio de Salud Pública debe investigar y darnos una respuesta.

El Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa, realizó la siguiente deliberación: es una vergüenza que este grave problema de salud pública fue alertado por una agencia de control de otro país. La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos de Norteamérica (FDA, sus siglas en inglés) emitió un informe donde da un claro relato, cronograma de actuaciones desde el 30 de octubre de 2023, la captación, tamizaje y vigilancia epidemiológica realizada en 37 de los 50 estados, con un total de 200 niños y 87 adultos que presentan altos niveles de plomo en sangre.

Pedí información a las autoridades competentes, para que nos sirva en la investigación y cotejar la información, porque lo que buscamos es la sanción, regulación, control, captación y el cuidado de nuestra población ecuatoriana. La información que he solicitado es la siguiente:

- Servicio de Rentas Internas, se solicitó información de 23 empresas en RUC, lista de clientes, proveedores.
- Servicio Nacional de Aduanas, se solicitó información de las empresas Vidlet, Bio Alimentos y Basesurcorp S.A., solicite la información de importaciones específicos, nombre del producto, país de origen, fecha de importación, nombre de exportación,

cantidad de productos, el precio FOP; información sistematizada para evaluar ingresos y regulaciones.

- La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, se solicitó la información de todos los permisos de funcionamiento de las empresas involucradas en este caso, carpetas integradas de los controles posteriores de las 23 empresas, la información de los 926 productos.
- A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, me comunicó las investigaciones realizadas en temas de contaminación de alimentos, que desde el año 2019 han realizado como: (2019) la presencia de metales pesados en alimentos; (2019) presencia de cadmio, níquel y plomo en frutas naturales; (2019) presencia de cadmio, níquel y plomo en 9 provincial del país; (2019) presencia de cadmio, níquel y plomo en la banana; (2020) la presencia de cadmio y plomo en tomates orgánicos y mercurio en pescados; y, (2023) la presencia de cadmio y plomo en diferentes vegetales en la ciudad de Quito.

Como Comisión de Salud debemos presentar la alerta de lo que acontece en el país. Hasta la presente fecha, no tenemos respuesta de cuántos casos están tamizados, que vigilancia epidemiológica se hace, saber cuántos casos son, en qué provincias se desarrollan, el mapeo de esta problemática de canela contaminada con plomo.

Con los estudios realizados por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se puede elaborar un diagnóstico, un mapa de los diferentes metales en las provincias y sus potenciales enfermedades como afectación gastrointestinal, cáncer, alteraciones neurológicas. Finalmente, debemos enfocar esfuerzo en que norma técnica emitida por el INEN debe ser modificada, para que regule la obligatoriedad de controles de calidad a todos los productos procesados y no procesados y exigir a las empresas que tengan un etiquetado que diga libre de metales pesados.

La Asambleísta Fernanda Estefanía González Clequer, realizó la siguiente deliberación: quisiera agradecer y felicitar el trabajo de investigación presentado, ha hecho un trabajo que las autoridades deberían haber realizado, este es un tema primordial porque no debemos jugar con la salud de los ecuatorianos. Realizamos solicitudes de información a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, pero no tenemos respuesta. Así mismo, visitamos los laboratorios de referencia y fue penoso encontrar máquinas sin mantenimiento y sin personal técnico capacitado, situación que sucede de igual manera en Guayaquil y Cuenca; y observar que en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador tienen equipos especializados y con mantenimiento.

El poder Ejecutivo debe realizar campañas de prevención, el Ministerio de Salud Pública debe realizar pruebas y análisis por la contaminación de alimentos con plomo, a largo plazo es perjudicial para la salud. Así mismo, las empresas deben realizar los análisis suficientes para un control de calidad de lo que consumimos. Si existen en el mercado productos contaminados, estos deben ser retirados.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez, realizó la siguiente deliberación: debería darnos vergüenza como Estado que sea una investigación periodística la que ponga en alerta algo que es competencia del Ministerio de Salud Pública, Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA y autoridades que deben llevar el control y regulación de lo que consumimos como ecuatorianos, debemos tomar seriedad los temas de salud pública y reflexionar que en salud se realiza inversión y no un gasto. La salud no es un gasto, es una inversión de corto y largo plazo.

La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos de Norteamérica (FDA, sus siglas en inglés) presentó la alerta el 28 de octubre de 2023. En el Ecuador, la alerta se presentó a finales de diciembre de 2023, debido a la investigación realizada por el medio de comunicación digital Visionarias. Con esta denuncia empezamos a conocer y solicitar información sobre lo que estaba sucediendo y con la información recibida nos sorprendemos de la poca prolijidad o rapidez con la que se han ido resolviendo estos temas. El 06 de noviembre de 2023, se realizó controles a estas empresas que tenían alerta de tener productos contaminados con plomo, de la información que tenemos existe un denominador común: el señor Carlos Aguilera. Sin embargo, no aparece en ningún informe posterior, que no existen pruebas realizadas, aunque, se conoce que tiene un lote de canela en cuarentena de las empresas Negasmart S.A. y Proalmex. De los controles simultáneos, no existen muestras del señor Carlos Aguilera. Por consiguiente, es necesario realizar más investigación al respecto, no con la finalidad de establecer responsabilidades, pero si de transparentar lo que sucede al ser un tema de salud pública.

En la visita a las instalaciones de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA observamos la ineficiencia con que funciona la institución. Las condiciones de los equipos, su falta de mantenimiento, tienen mucha deficiencia. Creo que es necesario volver a llamar al director de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA para que informe las acciones tomadas, después de su última comparecencia en esta comisión, para solventar y actualizar la información en el presente caso y elaborar un informe para las autoridades de control y el seguimiento respectivo.

La Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia, realizó la siguiente deliberación: el trabajo de esta fiscalización debe recaer en responsabilidades, probablemente penales; porque no sabemos si es complicidad u omisión. La consecuencia de dificultades en la salud no debe pasar desapercibida y quedarse en una investigación que no establezca responsabilidades. En este sentido, es necesario establecer que la parte normativa, procedimientos y la institucionalidad en temas de salud pública debe ser más exigente.

Cabe destacar que la Comisión de Biodiversidad también se encuentra trabajando en tema de contaminación de alimentos, por consiguiente, deberíamos articular una acción entre estas mesas legislativas para evitar el doble trabajo, cuando puede ser uno, más fortalecido, profundo que permita darle a la autoridad competente los elementos necesarios para que establezca responsabilidades. Con la finalidad de sentar precedentes y que este tipo de casos no se repitan en otros productos que consumimos. Finalmente, reitero en la exigencia y

rigurosidad que debe ser tratada la alimentación, porque tiene una incidencia directa en la salud de los ecuatorianos y de las ecuatorianas.

El Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante, en su tiempo de deliberación realizó el siguiente comentario: en este momento debemos establecer tres componentes. El primero es el elemento de orden normativo, establecer las guías de actuación y las omisiones que se han realizado. El segundo elemento es de orden técnico, establecer la capacidad de muestreo, escoger los lugares de muestra, la cantidad de la muestra y con elementos científicos – estadísticos realizar ese trabajo técnico, ya que, no podemos levantar un polvorín en el Ecuador entero, sin tener una evidencia que demuestre en realidad lo que está sucediendo. Finalmente, tenemos un componente de enlace entre la normativa y la técnica, no buscamos crear una falacia de algo que parece y termina siendo otra cosa.

La periodista Janeth Hinostroza agradece la atención al tema de la contaminación con canela, y recalca su disposición a trabajar en conjunto, tanto el periodismo que mueve y visibiliza los temas a la opinión pública y el poder político que puede realizar cambios en la calidad de vida de los ciudadanos. De la investigación de los endulzantes nació la denuncia de contaminación de la canela con plomo, pero existen otros productos con serios problemas como: licor adulterado, la miel de abeja, los vapeadores y una larga lista de temas debido al control que deberían tener. La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA es un problema en sí misma, por tanto, es necesario cambiar las normativas para fortalecer los controles. Finalmente, es necesario trabajar en conjunto para que la salud en el país mejore y que la salud no sea un privilegio, sino un derecho.

El Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, en su tiempo de deliberación realizó el siguiente comentario: esta mesa legislativa es fuerte, empezamos con pie firme y estamos atentos de que los empresarios que quieran lucrar a costilla de los consumidores o materia prima no suceda. Resulta más costoso curar las enfermedades, que prevenirlas, es verdad que tenemos problemas institucionales, sin embargo, he conversado con las autoridades y tienen toda la intención de mejorar las cosas; para eso necesitamos la ayuda del periodismo y de la sociedad al ser un tema tan importante como la salud de los ecuatorianos.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

Al ser un punto de comisión general, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no toma una resolución.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

En el presente caso, no existió resoluciones que tengan la necesidad de votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicita al Secretario Relator verificar si existe algún punto del orden del día a tratarse. El Secretario Relator certifica que no existen más puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas y demás asistentes, y da por clausurada la sesión.

El Secretario Relator informa que siendo las 17:03 p.m., da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 010-CEPDSD-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez
Presidente

Marco Leonardo Tapia Vásquez
Secretario Relator

Acta: 010-CEPDSD-2024
ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Anexo 1. La ruta de la canela.